



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
VILLA CONSTITUCIÓN



---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La situación y el estado de destrucción y abandono en que se encuentra el cementerio municipal de nuestra ciudad y la urgente necesidad de garantizar el mantenimiento, reparación y acondicionamiento del mismo, y;

CONSIDERANDO: Que, es permanente el reclamo de los vecinos que periódicamente visitan los restos de sus seres queridos.

Que, en este sentido, es de público y notorio el deterioro edilicio que el cementerio municipal padece, tanto en su fachada (revoque y pintura) como en su interior (canastos de residuos, falta de conservación de sus tumbas, avance de malezas), lo que lleva necesariamente a deducir la falta de un adecuado mantenimiento.

Que, por estar este ubicado en el ingreso principal de la ciudad, hace que dicho desmejoramiento impacte también en la vista de miles de personas que ingresan y egresan por esta arteria día tras día, lo cual amplifica la necesidad de abordar la problemática.

Que, en el presupuesto 2020 se estimaron entre los recursos tributarios de jurisdicción propia del ejercicio, dentro del apartado de tasas y derechos varios, un total de pesos NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA MIL (\$9.280.000) a recaudar en concepto de derecho de cementerio, mantenimiento, arrendamiento, y concesiones de uso de cementerio.

Que, conforme al Cuadro de Resultados del Mes de Diciembre 2020 remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de febrero de 2021, fueron recaudados finalmente por los conceptos mencionados en el párrafo anterior un total de pesos DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y NUEVE CON OCIENTA Y SEIS (\$10.300.389,86), habiéndose percibido un 11% más de lo estimado durante el ejercicio, lo que demuestra que los contribuyentes cumplieron con la carga tributaria que les correspondía, a la expectativa de un efectivo cumplimiento de las contraprestaciones que corresponden al Estado Municipal.

Que, por otro lado, no se regularon en el Presupuesto 2020 partidas que fijen erogaciones destinadas específicamente al cementerio municipal, lo cual dificulta las tareas de control por parte de este Cuerpo de lo efectivamente ejecutado por parte de la Municipalidad con destino al cumplimiento de las prestaciones de conservación, mantenimiento y mejora general del cementerio local.

Que, por cuestiones de competencia, es la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el área del Departamento Ejecutivo Municipal que tiene la responsabilidad de efectuar las tareas pertinentes a un adecuado estado del cementerio municipal.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
VILLA CONSTITUCIÓN



---

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Solicita:

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda en forma inmediata a la reparación, mantenimiento y limpieza del cementerio municipal.

**ARTÍCULO 2º:** Convocar al Secretario de Obras y Servicios Públicos a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los fines de que nos pueda brindar información en cuanto al mantenimiento general del cementerio municipal.

**ARTÍCULO 3º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe detallado de los servicios (corte de césped, mantenimiento, entre otros) y obras ejecutadas durante el ejercicio 2020 en el cementerio municipal, adjuntándose en el mismo un listado que discrimine al personal municipal y contratado afectado a las tareas, empresas contratadas para prestar servicios y/o ejecutar obras, y todo otro concepto por el cual se hayan efectuado erogaciones destinadas al lugar mencionado.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2707 Sala de Sesiones, 10 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.